



# Asamblea General

Distr. general  
25 de febrero de 2019  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**33<sup>er</sup> período de sesiones**  
6 a 17 de mayo de 2019

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Etiopía**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.19-03137 (S) 070319 180319



\* 1 9 0 3 1 3 7 \*

Se ruega reciclar



## **Introducción**

1. Etiopía es el segundo país más poblado de África, en el que coexisten diversas sociedades, religiones, culturas e idiomas. La protección de los derechos humanos ha sido una tarea ímproba para el país a lo largo de su historia. Etiopía está llevando a cabo un proceso de reformas profundas. A raíz de las demandas populares en favor de los derechos humanos y la democracia, el Gobierno ha puesto en marcha una de las más importantes series de reformas políticas de su historia reciente. Esas reformas se centran en la mejora de la protección y la promoción de los derechos humanos, así como en la ampliación del espacio democrático. Reconociendo la universalidad, indivisibilidad e interrelación de todos los derechos humanos, Etiopía hace igual hincapié en los derechos civiles y políticos de sus ciudadanos y en sus derechos económicos, sociales y culturales.

### **I. Proceso de preparación del informe**

#### **A. Enfoque**

2. El presente informe se elaboró de conformidad con la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En él se detallan las medidas adoptadas por el Estado en relación con el respeto, la protección y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el examen anterior. El informe tiene por objeto dar a conocer los éxitos y los desafíos asociados con la aplicación de las recomendaciones apoyadas, así como información sobre las recomendaciones respecto de las cuales se ha tomado nota y que se han aplicado de manera total o parcial como parte de las reformas políticas en curso.

3. Con el fin de proporcionar información detallada sobre las recomendaciones, el informe se ha organizado sobre la base de grupos temáticos del ACNUDH. Sin embargo, en aras de una mejor organización, las respuestas a algunas recomendaciones se han trasladado a otros grupos temáticos.

#### **B. Metodología utilizada**

4. El presente informe fue preparado por un equipo interministerial coordinado por la Fiscalía General Federal. El equipo de redacción celebró consultas con todos los organismos gubernamentales pertinentes, en los planos federal y regional, de modo que pudieran hacer aportaciones. Se celebraron foros consultivos sobre el proyecto de informe con instituciones gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y círculos académicos para enriquecer el documento. Se solicitó la opinión pública a través del sitio web y la página de Facebook de la Fiscalía General Federal.

#### **C. Mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento**

5. Tras su segundo examen en el marco del proceso del EPU, el Gobierno estableció un mecanismo nacional de vigilancia, presentación de informes y seguimiento. En consecuencia, la Oficina del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General Federal tiene la responsabilidad de coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Etiopía en virtud de los tratados de derechos humanos, incluidas las recomendaciones del EPU que han recibido apoyo.

6. Una parte de fundamental importancia de esta tarea consiste en incorporar en los sucesivos Planes de Acción Nacionales de Derechos Humanos las recomendaciones del EPU que han recibido apoyo. En consecuencia, la mayoría de las recomendaciones apoyadas durante el examen anterior se han incorporado en el segundo Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos aprobado en 2016. Los Planes se supervisan cada dos años, incluidas las recomendaciones del EPU incorporadas en ellos. La Fiscalía General Federal coordina las obligaciones de presentación de informes de Etiopía en el marco del

examen periódico universal y los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos.

## **II. Aplicación de las recomendaciones aceptadas**

### **A. Cuestiones intersectoriales**

#### **Marco político y buena gobernanza (recomendaciones 155.17, 155.112, 155.123, 155.167)**

7. Etiopía reconoce que garantizar la buena gobernanza es un requisito previo para el desarrollo. En consecuencia, se esfuerza por proteger los derechos humanos, defender el estado de derecho, la transparencia y la rendición de cuentas, luchar contra la corrupción, resolver los conflictos internos recurrentes y asegurar que las elecciones nacionales de 2020 sean libres, justas y dignas de crédito.

8. El principal objetivo del segundo Plan de Crecimiento y Transformación 2016-2020 es reducir la pobreza mediante un crecimiento económico de base amplia, inclusivo, acelerado y sostenible. Durante el último decenio, la economía registró un crecimiento medio del PIB real del 9,7 %.

9. Se han adoptado medidas para garantizar que los sectores vulnerables de la sociedad, como las mujeres, las niñas y niños y las personas con discapacidad, se beneficien del crecimiento económico general del país. Por ejemplo, el 97 % de los centros de salud públicos proporcionan servicios de planificación familiar, el 30 % de las viviendas de condominio construidas por el Gobierno se asigna exclusivamente a mujeres, y el 70 % restante se asigna por sorteo en igualdad de condiciones. Como resultado de los esfuerzos concertados del Gobierno para aumentar la participación de las niñas en la escolaridad, la tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria de las niñas en los grados 1 a 8 aumentó del 90 % en 2013/14 al 95,4 % en 2017/18.

#### **No discriminación (recomendaciones 155.17, 155.64-66, 155.98-99, 155.101-102, 155.114, 155.154)**

10. Etiopía mantiene su compromiso con la erradicación de todas las formas de discriminación. Con el fin de asegurar el ejercicio del derecho a la autonomía, la Cámara de la Federación ha recibido y aprobado decisiones sobre una serie de denuncias. Con el propósito de estudiar detenidamente el creciente número de denuncias de autonomía y reconocimiento, en diciembre de 2018 se estableció la Comisión de Fronteras Administrativas y Cuestiones de Identidad, encargada de realizar estudios y formular recomendaciones a la Cámara de la Federación y otros órganos gubernamentales. En noviembre de 2016, la Cámara de la Federación consideró discriminatoria e inconstitucional una directiva que prohibía a las personas con discapacidad visual actuar como jueces.

11. Con el objeto de promover el diálogo interreligioso y prevenir la discriminación por motivos religiosos, el Ministerio de la Paz colabora estrechamente con organizaciones no gubernamentales como el Consejo Interreligioso de Etiopía.

12. El registro de nacimientos, defunciones y matrimonios es obligatorio en todo el país. El Registro Civil inició las funciones de registro de dichos acontecimientos a mediados de 2016. En 2017/18 se efectuó el registro de un total de 538.983 nacimientos, 95.719 matrimonios y 94.042 defunciones. Etiopía también comenzó a proporcionar servicios de inscripción de nacimientos, defunciones y matrimonios a los refugiados en 2017. En 2017/18 se registraron 4.852 nacimientos, 802 matrimonios y 100 defunciones de refugiados. El Organismo imparte capacitación constante en materia de fomento de la capacidad a su personal y a las partes interesadas.

**Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (recomendaciones 155.18-27, 155.94-95, 155.155)**

13. Etiopía considera que el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos es parte indispensable de la construcción de un sistema democrático. En consecuencia, el Gobierno ha estado colaborando estrechamente con la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía para ofrecer programas de capacitación para las fuerzas de seguridad, los funcionarios públicos y el público en general.

14. Recientemente, la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía completó un proyecto de ley para reforzar su mandato. El proyecto de ley permitirá aumentar su independencia y la aplicación de sus conclusiones y recomendaciones. Hasta el momento, la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía ha traducido a cinco idiomas locales todos los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas que ha ratificado y se ha ocupado de su divulgación.

15. Se ha presentado un proyecto de ley a la Cámara de Representantes del Pueblo para esclarecer, fortalecer y ampliar el alcance de las funciones y responsabilidades de la Oficina del Defensor del Pueblo. El proyecto de ley revisado, además de afirmar su independencia institucional, consolida aún más sus actividades de investigación y supervisión y aumenta la aplicabilidad de sus decisiones. En 2016/17, la Oficina abrió nuevas sucursales en los estados regionales de Afar y Benishangul Gumuz.

16. Con el fin de fortalecer aún más la capacidad del Gobierno para luchar contra la corrupción, se están consolidando las facultades de enjuiciamiento de las fiscalías federales y regionales. Para educar al público y prevenir la corrupción, durante el período que abarca el informe se establecieron Comisiones de Ética y Lucha contra la Corrupción en las regiones de Afar y Somalí.

**Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (recomendaciones 155.11-15, 155.37)**

17. El segundo Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos de Etiopía comprende el período 2016-2020. El Plan identifica los retos y oportunidades relacionados con la aplicación de los derechos e incorpora una serie de medidas para mejorar su promoción, protección y aplicación. Aunque durante la etapa de redacción de ambos planes de acción nacionales se contó con la amplia participación de la sociedad, la participación en la aplicación no fue adecuada debido, en parte, a las disposiciones restrictivas de la Ley de Organizaciones Benéficas y Asociaciones que limitan su participación eficaz en la labor de derechos humanos. Dicha Ley está en proceso de revisión.

**Educación y formación en materia de derechos humanos (recomendaciones 155.39, 155.45-46, 155.119, 155.150, 155.161)**

18. La educación cívica que se imparte en todos los niveles incorpora los derechos humanos. La educación en materia de derechos humanos se ofrece en todas las facultades de derecho a nivel de licenciatura y como especialización a nivel de posgrado. El Ministerio de Educación y la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía están llevando a cabo un examen conjunto del plan de estudios para afianzar aún más la educación en materia de derechos humanos.

19. La Comisión de Derechos Humanos de Etiopía trabaja con todas las ramas del Gobierno para crear conciencia sobre los derechos humanos. En 2017/18, la Comisión impartió cursos y talleres de sensibilización en materia de derechos humanos a más de 32.088 miembros de la policía, funcionarios de prisiones, miembros de las Fuerzas de Defensa Nacional, dirigentes tradicionales, escolares, mujeres, personas con discapacidad, y otros. En 2017/18, la Fiscalía General Federal también impartió formación a más de 4.500 funcionarios gubernamentales y expertos, y al público en general, sobre los derechos humanos y el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos de Etiopía (estas cifras no incluyen la concienciación que se crea a través de los medios de comunicación).

20. El Instituto Federal de Justicia e Investigación y Capacitación Jurídica y los centros de formación de profesionales de los órganos regionales de justicia imparten

periódicamente capacitación previa al servicio y en el empleo a fiscales, jueces y agentes de policía. Además, las facultades de derecho de las universidades públicas y varias organizaciones de la sociedad civil prestan asistencia jurídica gratuita y servicios de divulgación jurídica a la comunidad.

21. Desde 2016, el Ministerio de Defensa Nacional, en colaboración con el CICR, ofrece una serie de cursos de formación a los jueces de los tribunales militares, los fiscales, los abogados defensores y la policía militar, así como a sus propios funcionarios, sobre el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos. En el período sobre el que se informa, 74.066 miembros del ejército han recibido capacitación sobre el uso legítimo de la fuerza. En 2017/18, la Comisión de la Policía Federal también impartió formación sobre la lucha contra el terrorismo y los derechos humanos a más de 6.500 reclutas y agentes de policía.

**Aceptación de las normas internacionales (recomendaciones 155.1-5, 155.7-9, 157.3)**

22. Etiopía es parte en siete tratados internacionales básicos de derechos humanos. Se están llevando a cabo los trámites necesarios para la adhesión a otros dos, a saber, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Etiopía se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía el 14 de mayo de 2014 y el 25 de marzo de 2014, respectivamente.

23. Etiopía se adhirió a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial en 1976 y desde entonces ha presentado siete informes (en 1978, 1979, 1981, 1984, 1985, 1988 y 2009), y actualmente está preparando su próximo informe periódico.

24. Etiopía ratificó el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (Protocolo de Maputo) en febrero de 2018. También está adoptando medidas para adherirse a la Convención de la Unión Africana para la Protección y Asistencia a los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala).

**Cooperación con los procedimientos especiales y otros mecanismos e instituciones internacionales (recomendaciones 155.139, 155.47-51)**

25. Etiopía tiene la firme intención de fortalecer su cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos visitó Etiopía en dos ocasiones por invitación del Gobierno, en 2017 y 2018. Etiopía aceptó recientemente las solicitudes de visita de los Relatores Especiales de las Naciones Unidas sobre la libertad de asociación, la libertad de expresión, la pobreza extrema y la educación, así como del Relator Especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre Etiopía.

26. Etiopía trabaja en colaboración con organizaciones de las Naciones Unidas como el PNUD, el ACNUDH, el UNICEF, ONU-Mujeres, la OIM y la ONUDD para mejorar la promoción, protección y disfrute de los derechos humanos. El Ministerio de Salud realiza actividades de coordinación con la OMS desde 2014/15; la OMS ha aportado más de 35,5 millones de dólares de los Estados Unidos en asistencia financiera y técnica para la atención de la salud materno-infantil, la investigación en el sector de la salud y el fortalecimiento de la capacidad en ese sector.

**Cooperación interestatal y asistencia para el desarrollo (recomendaciones 155.33-34, 155.36, 155.88, 155.160, 155.169)**

27. El Gobierno colabora estrechamente con los Estados Miembros de la Unión Africana y las Naciones Unidas en el cumplimiento de las responsabilidades que le

incumben en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos y el Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos. Sectores prioritarios como la educación, la salud y otros similares trabajan en estrecha colaboración con la comunidad internacional para mejorar el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales.

28. La Comisión de Derechos Humanos de Etiopía trabaja en colaboración con asociados internacionales, como los organismos de las Naciones Unidas, para desarrollar su capacidad institucional en materia de actividades de sensibilización, vigilancia de los derechos humanos y presentación de informes, así como en la traducción y divulgación de los instrumentos internacionales de derechos humanos en los idiomas locales.

29. Etiopía está comprometida con la paz, la seguridad, el desarrollo y la integración socioeconómica de la subregión. Las tropas etíopes contribuyen a la lucha contra el terrorismo y a la promoción de la paz y la seguridad como parte de la Misión de la Unión Africana en Somalia, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei. Etiopía también ha puesto fin a un estancamiento de dos decenios en el que no hubo paz ni guerra con Eritrea, y reanudó las relaciones pacíficas a mediados de 2018. En septiembre de 2018 se firmó una Declaración Conjunta sobre la Cooperación Global entre Etiopía, Eritrea y Somalia con el fin de promover los vínculos políticos, económicos, sociales, culturales y de seguridad entre los pueblos y los gobiernos de esos Estados.

#### **Cooperación con la sociedad civil (recomendaciones 155.40-44, 155.109-111)**

30. El Gobierno considera que la participación de la sociedad civil es vital para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos. Con el fin de ampliar el espacio cívico, la Fiscalía General Federal, asistida por su Consejo Consultivo de Justicia y Asuntos Jurídicos, integrado por reconocidos profesionales independientes del derecho, ha concluido un nuevo proyecto de ley que sustituye a la actual Ley de Organizaciones Benéficas y Asociaciones núm. 621/2009, que impone restricciones a la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades relacionadas con los derechos humanos. El Gobierno también colabora estrechamente con organizaciones de base y organizaciones de la sociedad civil dirigidas por sus propios miembros, como las asociaciones de jóvenes y de mujeres.

31. Además, las organizaciones de la sociedad civil también participan activamente en las iniciativas destinadas a enmendar la Ley de Lucha contra el Terrorismo, núm. 652/2009 y la Ley de Libertad de los Medios de Comunicación y Acceso a la Información núm. 590/2008. La enmienda de dichas leyes facilitará las actividades para fortalecer la gobernanza democrática y los derechos humanos.

#### **Derechos humanos y lucha contra el terrorismo (recomendaciones 155.162-166, 156.11, 157.18)**

32. La situación geográfica de Etiopía tiene una gran influencia en su situación de seguridad. La amenaza terrorista que pesa sobre Etiopía se caracteriza por una compleja interrelación entre agentes y factores nacionales, regionales e internacionales.

33. Etiopía ha ratificado la Convención de la OUA sobre la Prevención y la Lucha contra el Terrorismo y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos conexos, y se ha comprometido a luchar contra el terrorismo, incluida su financiación. Como parte de la estrategia general de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, el Gobierno cree en la promoción del diálogo intercomunitario e interreligioso destinado a negar a los terroristas el acceso a instrumentos de reclutamiento.

34. Como se indica en el párrafo 29, Etiopía ha demostrado una firme voluntad política y el compromiso de luchar contra el terrorismo y promover la estabilidad regional. El Gobierno participa en la lucha contra el terrorismo en la subregión, por ejemplo por conducto de la Misión de la Unión Africana en Somalia, con miras a poner orden en Somalia.

35. Tras el inicio de reformas políticas de gran alcance en marzo de 2018, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas para ampliar el espacio político y cívico perdonando a miles de presos condenados en virtud de la Ley de Lucha contra el Terrorismo, ha retirado los cargos contra políticos, activistas y periodistas, y ha procedido a la descalificación como organizaciones terroristas de grupos armados que habían sido designados como tales por la Cámara de Representantes del Pueblo.

36. Se están llevando a cabo investigaciones penales para exigir responsabilidades a los autores de graves violaciones de los derechos humanos, como la tortura y las ejecuciones extrajudiciales. Algunos de ellos están bajo custodia y son objeto de investigación, incluidos antiguos altos funcionarios de las instituciones de inteligencia, policía y prisiones.

#### **Derechos ambientales (recomendaciones 155.157-158)**

37. La Constitución establece el derecho a un medio ambiente limpio y saludable. Etiopía tiene el firme propósito de seguir intensificando sus esfuerzos de conformidad con sus políticas ambientales. Etiopía ha ratificado la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

38. En 2011 el Gobierno puso en marcha la Estrategia de Economía Verde Resiliente respecto del Cambio Climático, tanto con fines de adaptación como de mitigación de los efectos del cambio climático. Al respecto, se han aplicado ampliamente medidas como la integración de la reducción del riesgo de desastres en los programas de desarrollo, y prácticas de conservación del suelo y el agua. El país también está procurando utilizar fuentes de energía modernas, más limpias y renovables, como la energía hidroeléctrica y la energía eólica, y proporciona a la población rural cocinas eficientes que utilizan combustibles de biomasa. En febrero de 2017, Etiopía puso en marcha una iniciativa quinquenal denominada Programa de Ciudades Verdes Sostenibles que mejoran la vinculación entre la gestión de los desechos urbanos y la ecologización de seis ciudades en diversos lugares del país. También se están adoptando medidas prácticas para la protección del medio ambiente contra la contaminación industrial. Por ejemplo, en 2019, Etiopía cerró cuatro curtidurías debido a la emisión de residuos tóxicos.

## **B. Derechos civiles y políticos**

#### **Prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes (recomendaciones 155.70, 155.85,157.10)**

39. La prevención de los actos de tortura y de tratos crueles o degradantes y la garantía de la rendición de cuentas constituyen el núcleo de las reformas políticas en curso. En consecuencia, el Gobierno ha admitido públicamente que ha existido una violación sistémica del derecho por parte de los organismos de seguridad y los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Una investigación penal en curso ha dado lugar a la detención de miembros del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, de la policía y de la administración penitenciaria, incluidos altos funcionarios sospechosos de haber cometido actos de tortura.

40. Para fortalecer aún más el mecanismo existente de tramitación de denuncias, el Gobierno también está redactando nueva legislación sobre el uso de la fuerza y la rendición de cuentas por parte de la policía. Esa legislación es necesaria debido al reconocimiento de que el marco jurídico existente está a la zaga de las normas internacionales y los principios de derechos humanos. También se espera que el diseño de un nuevo sistema de rendición de cuentas establezca un mecanismo de denuncias claro, independiente y eficaz que permita la presentación de denuncias de malos tratos por parte de las autoridades de seguridad y policiales.

41. Etiopía también ha diseñado un sistema que facilitará la prevención, la detección y el castigo del delito de tortura. La Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y las oficinas del Fiscal General a niveles federal y regional tienen acceso regular y sin restricciones a todos los lugares de detención. Tras las reformas políticas, los medios de comunicación

también están desempeñando un papel visible en la denuncia de actos de tortura y tratos inhumanos y degradantes y en la exigencia de rendición de cuentas.

42. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y la Juventud ha adoptado un Manual sobre Disciplina Infantil Positiva, que tiene por objeto prevenir los castigos corporales a los niños y niñas en las escuelas, los orfanatos y en el contexto del hogar. El Ministerio realiza periódicamente campañas de sensibilización y actividades de regulación de las funciones, sobre la base del Manual.

#### **Condiciones de detención (recomendaciones 155.71-72, 156.1)**

43. Etiopía reconoce que las condiciones de detención en los centros de detención y los establecimientos penitenciarios deben mejorar considerablemente para cumplir las normas internacionales. El Gobierno federal está construyendo cuatro nuevas instalaciones penitenciarias, cuyo diseño cumple las normas internacionales de derechos humanos, para garantizar el mantenimiento de condiciones que respeten la dignidad humana de los reclusos. Se están realizando esfuerzos similares en todos los estados regionales y en las administraciones de las ciudades para mejorar las condiciones de detención, incluso mediante la mejora del suministro de agua, los servicios médicos y de saneamiento, las instalaciones deportivas, las bibliotecas y otros servicios similares.

44. Como parte de las reformas políticas, se ha cerrado el centro de detención de Ma'ekelawi, donde los sospechosos de delitos graves eran torturados y mantenidos en condiciones inhumanas. Una investigación criminal posterior dirigida por el Fiscal General descubrió y cerró varios centros secretos de detención y tortura administrados por exfuncionarios del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad. Otros lugares de tortura y trato inhumano también han sido clausurados, como la prisión central de Jigjiga situada en la capital del estado regional Somalí.

45. La Comisión de Derechos Humanos de Etiopía efectúa visitas periódicas a los centros de detención y cárceles de todo el país para evaluar su conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. La Comisión publica informes anuales sobre las comisarías de policía y las prisiones. Las conclusiones se comunican a las autoridades competentes y periódicamente se adoptan medidas para mejorar las condiciones de detención con los recursos disponibles. La Cámara de Representantes del Pueblo y los Consejos Regionales, así como las fiscalías federales y regionales, realizan visitas periódicas a los centros de detención de la policía y a las prisiones para garantizar que esas instalaciones mejoren continuamente las condiciones de detención.

46. Los observadores independientes también tienen acceso a los lugares de detención. El CICR y las organizaciones no gubernamentales locales que trabajan en cuestiones de derechos humanos visitan los lugares de detención. El CICR ha firmado un memorando de entendimiento con el Gobierno para que se le permita el libre acceso a todos los centros penitenciarios. En 2017, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también visitó el centro de detención preventiva de Kilinto, situado en Addis Abeba.

#### **Trata de personas (recomendaciones 155.75, 155.86-87, 155.89-90)**

47. El Gobierno se ha comprometido a luchar contra la trata de personas. Entre las medidas adoptadas figuran la promulgación de una Ley sobre la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, la aplicación estricta mediante el enjuiciamiento y el establecimiento de las condiciones para la migración legal, la realización de esfuerzos continuos de sensibilización a través de varios métodos de comunicación, la rehabilitación de las víctimas, la concertación de acuerdos de cooperación en materia de aplicación de la ley con países vecinos como Djibouti y el Sudán, y la creación de puestos de trabajo que aborden las causas profundas de la trata y el tráfico de seres humanos.

48. Desde la promulgación de la Ley de Prevención y Represión de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, núm. 909/2015, un total de 2.686 personas han sido acusadas a niveles federal y regional, de las cuales 1.178 han sido hasta ahora condenadas.

49. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales lleva a cabo una campaña de sensibilización para combatir la trata de personas, en la que se hace uso de las estaciones de radio y televisión públicas y privadas, los medios de comunicación impresos, las organizaciones comunitarias preexistentes y otros mecanismos para crear conciencia sobre la trata y el contrabando de personas. Además, se han establecido 325 centros comunitarios de conversación en cuatro estados de la región. Facilitadores capacitados dirigen conversaciones comunitarias sobre la trata de personas, el tráfico ilícito y la migración irregular. Esos esfuerzos han beneficiado a unos 18 millones de personas en todo el país. Por otro lado, la Secretaría del Grupo de Trabajo contra la Trata de Personas de la Fiscalía Federal General también trabaja para concienciar al público en general sobre los peligros de la trata de personas. Desde su creación en 2016, la Secretaría ha impartido cursos de sensibilización a 41.635 personas mediante la distribución de panfletos, obras musicales, obras teatrales y otras actividades similares.

50. Se están realizando esfuerzos concertados para garantizar el retorno seguro de los migrantes irregulares detenidos en el extranjero. Los repatriados reciben medicamentos de emergencia, vivienda y dinero de bolsillo para su integración en la familia. También reciben formación práctica y apoyo para ayudarlos a procurarse un sustento mediante la realización de actividades empresariales. Sin embargo, queda mucho por hacer en lo que se refiere a la facilitación de apoyo a las víctimas.

#### **Libertad y seguridad (recomendación 156.4)**

51. Las autoridades policiales de Etiopía informan al consulado de la persona extranjera detenida cuando esta lo solicita. Las autoridades consulares están autorizadas para realizar visitas sin limitaciones mientras sus nacionales están en espera de juicio o cumpliendo condena.

#### **Detención y prisión arbitrarias (recomendación 156.5)**

52. Desde que comenzaron las profundas reformas políticas, un gran número de periodistas, blogueros, miembros y líderes de la oposición o de grupos políticos anteriormente prohibidos han sido puestos en libertad mediante indulto, retirada de cargos y amnistía. Los miembros y dirigentes de los partidos políticos de la oposición gozan ahora de plena libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. En noviembre de 2018, el Comité para la Protección de los Periodistas informó que “por primera vez en 13 años no había periodistas encarcelados en Etiopía”<sup>1</sup>.

#### **Libertad de pensamiento, conciencia y religión (recomendaciones 155.100, 155.103)**

53. En enero de 2010 los principales grupos religiosos de Etiopía establecieron un Consejo Interreligioso, cuyos objetivos son colaborar a favor de la tolerancia religiosa, el respeto y la coexistencia pacífica entre las instituciones confesionales y sus seguidores. El Ministerio de la Paz ha estado trabajando estrechamente con el Consejo. Los fieles de las distintas religiones también ejercen libremente su derecho a establecer instituciones de educación religiosa, y a publicar y distribuir libros, periódicos y revistas religiosas.

54. El Gobierno ha emprendido actividades para fortalecer el diálogo intercultural e interreligioso, fomentar la comprensión mutua del patrimonio y el intercambio de valores comunes con miras a contribuir al progreso y la cohesión sociales. Se han establecido políticas y marcos jurídicos para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural, natural, material e inmaterial de Etiopía. En 2006, la Cámara de la Federación declaró el 8 de diciembre de cada año Día de las Naciones, Nacionalidades y Pueblos Etfopes. El objetivo es promover el diálogo intercultural, los estilos de vida y otros valores de todos los grupos étnicos de Etiopía y fortalecer sus vínculos. El Día de las Naciones, Nacionalidades y Pueblos Etfopes se ha organizado teniendo en mente la posibilidad de contribuir al esfuerzo de crear una comunidad política y económica y afirmar la necesidad de respetar los derechos fundamentales de las personas y de las naciones y nacionalidades del país y el desarrollo de las diversas culturas y religiones.

**Libertad de opinión y expresión (recomendaciones 155.104-108, 156.7-8, 158.104)**

55. La libertad de opinión y de expresión es uno de los ámbitos en los que se centran las reformas políticas en curso en Etiopía. El Gobierno colabora estrechamente con el Consejo Consultivo de Justicia y Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General Federal para proceder a la enmienda de la Ley de Libertad de los Medios de Comunicación y Acceso a la Información núm. 590/2008. La enmienda tiene por objeto eliminar todo obstáculo estructural e institucional al libre ejercicio de la libertad de opinión y de expresión.

56. Recientemente, el Gobierno permitió el acceso a más de 246 sitios web y canales de televisión, incluidos noticieros y blogs que antes estaban bloqueados debido a su contenido político. Como resultado, Etiopía está siendo testigo de un aumento en el número de medios de comunicación impresos y electrónicos privados. En el plano nacional, actualmente hay 9 estaciones de televisión públicas y 15 comerciales, así como 10 estaciones de radio públicas y 9 comerciales. Además, también funcionan 31 estaciones de radio comunitarias. Asimismo, hay 30 medios de comunicación impresos actualmente en el país. Cabe esperar que la enmienda de la Ley de Libertad de los Medios de Comunicación y Acceso a la Información, junto con las reformas, aumenten considerablemente el número y el tipo de medios de comunicación impresos y electrónicos, contribuyendo así a una mejor protección y ejercicio de la libertad de opinión y de expresión en Etiopía.

**Administración de justicia y juicios justos (recomendaciones 155.91-92, 156.3, 157.12)**

57. La Constitución establece un poder judicial independiente. Se han promulgado varias leyes a niveles federal y regional para garantizar aún más la independencia del poder judicial. El Tribunal Supremo Federal está llevando a cabo una inspección con el fin de identificar los problemas prácticos y las lagunas jurídicas que puedan contribuir a la erosión de la independencia judicial y la disminución de la confianza pública en los tribunales. Se están llevando a cabo iniciativas similares en varios estados de la región.

58. El Tribunal Supremo Federal estableció recientemente un Equipo de Tareas sobre la Reforma de los Asuntos Judiciales, integrado por 20 destacados profesionales independientes del derecho, encargado de determinar y recomendar medidas que mejoren la independencia y la profesionalidad de los tribunales. Para mejorar la accesibilidad, se están ampliando los centros de videoconferencia y de litigación electrónica en todo el país y se está llevando a cabo un estudio para conectar a todos los tribunales federales a través de la red de área extendida (WAN).

59. Se sigue impartiendo una serie de cursos de capacitación para agentes de policía, fiscales y jueces sobre derechos humanos y otras cuestiones jurídicas para mejorar el cumplimiento por el sistema de justicia penal de las normas constitucionales e internacionales de derechos humanos. Por ejemplo, en el período 2013/14-2016/17, Fiscalía General Federal impartió nueve rondas de capacitación a la policía y los fiscales. El Instituto Federal de Investigación y Capacitación en Justicia y Asuntos Jurídicos y sus homólogos regionales también imparten capacitación periódica a jueces, fiscales y agentes de policía.

60. Como parte del principio de la presunción de inocencia, las personas sospechosas tienen derecho a la libertad bajo fianza, salvo en el caso de un número limitado de delitos graves especificados en la ley. Los fiscales, tanto a nivel federal como regional, realizan visitas periódicas a las comisarías de policía para garantizar que todas las personas sospechosas comparezcan ante un tribunal de justicia dentro de las 48 horas siguientes a su detención y que se respeten sus derechos humanos.

**Derecho a participar en los asuntos públicos y derecho a voto (recomendaciones 155.115-16, 157.14)**

61. Etiopía tiene el firme propósito de garantizar que todas las elecciones nacionales y regionales sean libres y justas. El Primer Ministro Abiy Ahmed ha declarado en repetidas ocasiones que el objetivo principal del Gobierno es garantizar que las próximas elecciones nacionales de 2020 sean libres, justas y dignas de crédito. Uno de los aspectos principales

de las reformas políticas en curso es la ampliación del espacio político para permitir total libertad a todos los partidos políticos, independientemente de sus ideologías. En consecuencia, varios partidos políticos anteriormente prohibidos, algunos de los cuales habían sido designados como organizaciones terroristas por la Cámara de Representantes del Pueblo, han visto canceladas sus designaciones terroristas y han regresado al país para llevar a cabo luchas políticas pacíficas.

62. Las leyes electorales vigentes se están modificando mediante consultas entre los partidos gobernantes y los de la oposición. Se espera que las leyes revisadas cambien el sistema electoral de Etiopía de un sistema de mayoría simple a un sistema mixto de mayoría proporcional y mayoría simple, y que redefinan la composición y las funciones de la Junta Electoral Nacional, abriendo así la posibilidad de que diversas voces se sumen al Parlamento nacional. La revisión en curso de la legislación sobre los medios de comunicación, las organizaciones benéficas y sociedades y los procesos electorales crearán más espacio para la participación de la sociedad civil en la educación cívica y de los votantes, así como en la supervisión de las elecciones, y mejorarán el acceso de los medios de comunicación públicos y comerciales a los partidos políticos de la oposición a fin de garantizar debates electorales más inclusivos.

63. Para aumentar la independencia y credibilidad de la Junta Electoral Nacional, la Cámara de Representantes del Pueblo, tras consultar con los partidos políticos de la oposición, ha designado un nuevo Presidente. El nuevo liderazgo de la Junta está adoptando una serie de medidas para mejorar su capacidad de celebrar elecciones nacionales libres y justas en 2020 y después.

64. En las elecciones nacionales de 2015 participaron 58 partidos políticos nacionales y regionales, con 5.819 candidatos, de los cuales 1.270 y 4.549 eran mujeres y hombres, respectivamente. Las tasas de inscripción de votantes y de participación electoral experimentaron un aumento significativo, pasando de 31 millones en 2010 a 36,8 millones (26 % de aumento) en 2015. El 48 % de los votantes inscritos eran mujeres. Se asignaron gratuitamente 500 horas de radio, 100 horas de televisión y 700 columnas de prensa de titularidad pública a los partidos políticos para que llevaran a cabo sus campañas electorales de manera justa y proporcional.

#### **Derechos relacionados con el matrimonio y la familia (recomendaciones 155.62, 155.96-97)**

65. Etiopía tiene el firme propósito de adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la protección de la familia. Con ese fin se han adoptado varias medidas legislativas y de procedimiento. Por mencionar algunas, cabe señalar que el Gobierno promulgó nueva legislación en 2017, que garantiza un entorno laboral favorable para los funcionarios públicos, en particular las mujeres. La prestación de servicios de guardería diurnos en oficinas, la ampliación de la licencia de maternidad de 90 a 120 días y la licencia de paternidad de 5 a 10 días son algunas de las principales medidas adoptadas para apoyar y fortalecer el papel de la familia en la sociedad.

66. La Constitución garantiza a las mujeres los mismos derechos que a los hombres durante y después del matrimonio. El Código de Familia promulgado por el Gobierno Federal y las leyes de familia de los estados regionales prevén la igualdad de derechos de la mujer a los bienes comunes en caso de disolución del matrimonio. En las estructuras de los tribunales federales se han establecido tribunales especiales para atender todos los casos de asuntos familiares. Esos tribunales cuentan con jueces y trabajadores sociales capacitados para asegurar el mejor interés de los miembros de la familia durante todo el proceso de litigio. Además, la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y la Juventud, las oficinas federales y regionales de la Fiscalía General, las oficinas regionales de justicia y las organizaciones de la sociedad civil ofrecen servicios de asistencia jurídica gratuita en casos de asuntos de familia.

## C. Derechos económicos, sociales y culturales

### **Derechos económicos, sociales y culturales – Medidas generales de aplicación (recomendaciones 155.135, 155.130)**

67. La visión general de Etiopía es convertirse en un país de ingresos medios a más tardar en 2025. El Gobierno tiene un conjunto bien articulado de estrategias y políticas de desarrollo. Sus políticas económicas en favor de los pobres han producido resultados alentadores en la expansión de la salud, la educación, la infraestructura, el suministro de agua potable, etc. El sector agrícola también ha registrado importantes mejoras en la productividad y la seguridad alimentaria. Se han establecido hitos para el desarrollo social, cultural y económico por conducto del segundo Plan de Crecimiento y Transformación, que se basa en el supuesto de que el crecimiento económico seguirá siendo del 11 % anual, lo que también dará lugar a avances en el desarrollo social y la reducción de la pobreza.

68. La Constitución garantiza a la nación, las nacionalidades y los pueblos de Etiopía el derecho a hablar, escribir y desarrollar su propio idioma, cultura y a preservar su historia. Se han realizado importantes esfuerzos para preservar el patrimonio y los sitios culturales en muchas partes del país.

69. Etiopía se esfuerza constantemente por mejorar la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales de sus ciudadanos. Con el fin de alcanzar sus objetivos de garantizar el disfrute de los derechos económicos y sociales, como se establece en el segundo Plan de Crecimiento y Transformación, el Gobierno también colabora con otros gobiernos y organizaciones internacionales.

### **Derecho a la alimentación (recomendaciones 155.132-133)**

70. Etiopía ha realizado grandes progresos en lo que respecta a garantizar el derecho a la alimentación. La Estrategia de Seguridad Alimentaria pone de relieve los planes del Gobierno para abordar la causalidad y los efectos de la inseguridad alimentaria en Etiopía. Los programas y proyectos regionales de seguridad alimentaria se diseñaron posteriormente sobre la base de esa estrategia. La Estrategia actualizada está dirigida principalmente a las zonas afectadas por inseguridad alimentaria crónica y déficit de humedad y a las zonas de pastoreo. Un enfoque más claro en la rehabilitación ambiental como medida para revertir el nivel de degradación y también como fuente de generación de ingresos para los hogares con inseguridad alimentaria, en particular mediante una mayor concentración en las medidas biológicas, marca una desviación de la estrategia de 1996.

71. La captación de agua y la introducción de cultivos de alto valor, el desarrollo de la ganadería y la agrosilvicultura son otros elementos en los que se basa la Estrategia. Reconociendo que el logro de la seguridad alimentaria es un desafío a largo plazo y multisectorial, el fortalecimiento institucional y la creación de capacidad se incluyen como elementos centrales de la Estrategia. Al igual que en el pasado, sin embargo, el objetivo general de la Estrategia de Seguridad Alimentaria es garantizar la seguridad alimentaria al nivel de los hogares, mientras que la Estrategia de Industrialización para el Desarrollo de la Agricultura se centrará en la creación de las condiciones necesarias para la alcanzar la autosuficiencia alimentaria nacional. La productividad alimentaria en Etiopía ha aumentado constantemente, pasando de 266,8 millones de quintales en 2015/16 a 306,1 millones de quintales en 2017/18. La economía se ha recuperado de la grave sequía sufrida en 2015/16.

72. La Estrategia Urbana de Seguridad Alimentaria, la Política Nacional de Protección Social, la Política de Desarrollo Urbano, la Estrategia de Creación de Empleo y los Programas de Construcción de Activos Familiares son iniciativas del Gobierno para mantener y reforzar la seguridad alimentaria.

### **Derecho a la seguridad social (recomendación 155.138)**

73. Etiopía puso en marcha su Política Nacional de Protección Social en 2014, centrada en los grupos vulnerables como la infancia, las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de edad, las personas desempleadas y las personas en situación de riesgo debido a problemas sociales y naturales, entre otros. Las esferas prioritarias de la Política son las

redes de seguridad social, el apoyo a los medios de subsistencia y el empleo, la seguridad social, el acceso a la salud, la educación y otros servicios sociales, así como la lucha contra la violencia, el abuso y la explotación. Con esos fines, se han puesto en marcha diversas estrategias y programas, como los programas de extensión sanitaria y de redes de seguridad productiva, para apoyar la aplicación de la Política.

74. El Sistema de Seguridad Social de Etiopía cubre a los empleados de los sectores público y privado. La Ley de Pensiones de los Funcionarios Públicos núm. 714/2011, que entró en vigor principalmente durante el período de revisión anterior, establece las condiciones para recibir el pago de pensiones de la seguridad social durante la jubilación y en casos de incapacidad para trabajar debido a enfermedades o lesiones. Entre otras prestaciones, la Ley contempla la pensión de jubilación, la pensión de invalidez, la pensión de incapacidad y la pensión de familiar supérstite, e incluye las gratificaciones y la contribución reembolsable al régimen de pensiones. Además, la Ley establece el principio de no discriminación por motivos de sexo en la edad de jubilación, en el pago de la seguridad social, y en la transferencia de los derechos a los familiares supérstites.

75. La Ley de Empleados de Organizaciones Privadas núm. 715/2011 llena el vacío en el marco legal de la seguridad social que antes cubría únicamente a los funcionarios públicos. Por consiguiente, esta Ley ofrece a los empleados del sector privado las mismas prestaciones y beneficios de seguridad social a que tienen derecho los empleados públicos de conformidad con la Ley núm. 714/2011.

#### **Los derechos humanos y la pobreza extrema (recomendaciones 155.124, 155.126-127, 155.129, 155.131, 155.128)**

76. Etiopía está haciendo grandes inversiones para reducir la pobreza y promover el desarrollo social. La proporción del gasto público en los sectores favorables a los pobres aumentó en dos tercios entre 2004/05 y 2016/17. Entre esos sectores, la educación y la construcción de carreteras son las principales prioridades, ya que cada uno de ellos recibe más de una quinta parte del presupuesto total del Gobierno. El Gobierno también está aplicando un programa de protección social de enorme importancia para ayudar al sector pobre de la población a mantener sus medios de subsistencia. El Programa de Red de Seguridad Productiva, que se aplica desde 2005, es el principal programa de protección social en África, que presta apoyo a cerca de 8 millones de personas que padecen inseguridad alimentaria crónica.

77. Etiopía ha creado un entorno normativo propicio para aplicar eficazmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planos nacional y subnacional. La reducción de la pobreza es el objetivo fundamental y central del programa de desarrollo del Gobierno. La tasa de pobreza nacional bajó del 29,6 % en 2010/11 al 23,5 % en 2015/16, mientras que la desigualdad de ingresos utilizando el coeficiente GINI en 2015/16 fue de 0,328. La cifra *per capita* alcanzó los 883 dólares de los Estados Unidos en 2017/18, frente a 373 dólares en 2009/10, lo que representa un aumento del 137 % en el plazo de un decenio.

#### **Derechos humanos y agua potable y saneamiento (recomendación 155.134)**

78. En 2014 Etiopía adoptó la Política de Gestión de los Recursos Hídricos. Tras su aprobación, se han desarrollado y aplicado diversas estrategias para promover el acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene. En 2017/18 se construyeron 23.189 instalaciones de agua rurales, incluidas las construidas por la comunidad, mientras que 25 nuevas ciudades disponen ahora de suministro de agua potable. Esas medidas han beneficiado a 4.613.611 habitantes de zonas rurales y 1.471.620 de zonas urbanas, de conformidad con la norma de mejora de los servicios de abastecimiento de agua. En consecuencia, el número de habitantes de zonas rurales con acceso a agua potable aumentó considerablemente, de 42.800.370 en 2015/16 a 56.483.664 en 2017/18, mientras que el número de residentes urbanos con acceso al agua potable pasó de 8.913.780 en 2015/16 a 12.082.892 en 2017/18. Esto representa un 73,9 % de cobertura rural, un 60,2 % de cobertura urbana y un 71,1 % de cobertura nacional.

79. Etiopía adoptó la Estrategia de Higiene y Salud Ambiental quinquenal (2016-2020), centrada, entre otras cosas, en la construcción y el uso constante de letrinas mejoradas, la

seguridad alimentaria (incluidos el almacenamiento, la conservación y la protección contra los parásitos), la mejora de las condiciones de vida (incluidos el control de vectores, la contaminación del aire en interiores y el uso seguro de la energía), y la mejora de la higiene institucional (escuelas e instalaciones sanitarias). El porcentaje de la población con acceso a instalaciones de saneamiento no mejoradas aumentó del 65,7 % en 2014 al 67,7 % en 2016. El acceso a instalaciones de saneamiento mejoradas mostró un ligero aumento, del 8 % en 2014 al 9 % en 2016.

**El derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (recomendaciones 155.168, 157.15)**

80. El Gobierno se ha comprometido a mejorar las condiciones de trabajo de las personas que viven en las zonas rurales. Con ese fin, se han establecido mejores servicios de extensión, acordes con las condiciones ambientales y de mercado existentes, y orientados a abordar los problemas de producción y productividad, así como a responder mejor a las necesidades de los agricultores. A través de la Iniciativa de Educación y Formación Técnica y Profesional Agrícola, se impartió capacitación a los agricultores y se les alentó a adoptar prácticas agrícolas modernas en pequeña escala. Además, se han puesto en práctica programas de redes de protección para el desarrollo destinados a mejorar las condiciones de vida de los agricultores, pastores y seminómadas.

81. El Gobierno ha fijado un salario mínimo para los trabajadores del sector público aplicable a los funcionarios públicos, que constituyen el grupo más numeroso de asalariados. Esto no es vinculante en el resto de la economía, especialmente en el sector privado. Sin embargo, se está estudiando la posibilidad de establecer un salario mínimo universal aplicable a todos los sectores y empleados.

82. Para mejorar las condiciones de trabajo y proteger los derechos de los trabajadores migrantes etíopes, el Gobierno ha firmado acuerdos laborales bilaterales en el extranjero con cuatro países del Oriente Medio. También se están haciendo esfuerzos para designar agregados laborales que proporcionen asesoramiento y seguimiento en las embajadas y misiones etíopes en los países donde hay un número considerable de trabajadores migrantes etíopes. Recientemente, Etiopía llegó a un acuerdo con Arabia Saudita y Qatar sobre un salario mínimo para las trabajadoras domésticas etíopes en esos países. También están en curso otras negociaciones sobre el mismo tema con los Emiratos Árabes Unidos y Kuwait. Se espera que esas medidas, junto con los acuerdos laborales, mejoren las condiciones laborales de los trabajadores migrantes etíopes.

**Derecho a la salud (recomendaciones 155.136-137, 155.140-143, 155.152, 155.157, 156.9)**

83. La Constitución, en su artículo 90, impone al Estado la obligación de que, en la medida en que lo permitan los recursos del país, las políticas tengan por objeto proporcionar a todos los etíopes acceso a la salud pública. El artículo 41/4 de la Constitución también establece la obligación del Gobierno de asignar recursos cada vez mayores a la prestación de servicios de salud pública.

84. Tras 20 años de aplicación satisfactoria del Programa de Desarrollo del Sector de la Salud, el Gobierno ha puesto en marcha el Plan Quinquenal de Transformación del Sector de la Salud, que forma parte del segundo Plan de Crecimiento y Transformación, y la primera etapa de un plan de 20 años titulado, "Imaginando el camino de Etiopía hacia la atención sanitaria universal a través del fortalecimiento de la atención primaria de la salud". Las esferas de mayor prioridad del Plan de Crecimiento y Transformación son la atención materna y neonatal, la salud infantil y la detención y reducción de la propagación de las principales enfermedades transmisibles, como el VIH/sida, la tuberculosis y el paludismo.

85. Las principales esferas de atención prioritaria del Plan de Crecimiento y Transformación son la promoción de la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y el aumento de la utilización de los servicios de salud por parte de las mujeres. Además, el Ministerio de Salud ha adoptado un manual sobre la incorporación de la perspectiva de género en el sector de la salud, que se aplica en los planos federal, regional y local.

86. El Gobierno ha elaborado la Estrategia Nacional de Salud Reproductiva que se aplicará entre 2016 y 2020 con el fin de reducir la mortalidad materna y promover la salud reproductiva. La Estrategia proporciona los medios para reducir la mortalidad y la morbilidad y mejorar la salud de las madres y los recién nacidos. También incorpora iniciativas en respuesta a los nuevos problemas de salud reproductiva. Por otro lado, las instalaciones que prestan servicios de planificación de la familia se han ampliado tanto en número como en alcance. En la actualidad, el 97 % de las instituciones gubernamentales de salud en todo el país prestan servicios de planificación familiar cinco días a la semana.

87. El Gobierno ha reforzado la aplicación del Programa de Extensión Sanitaria, que cuenta con 38.000 agentes de extensión sanitaria (98 % de mujeres) en las zonas rurales y urbanas. Los trabajadores de extensión prestan servicios puerta a puerta para facilitar el acceso a una atención de salud de calidad y asequible. El Programa se centra especialmente en las madres y las niñas y niños de las zonas rurales.

88. Además, durante los últimos cuatro años se han alcanzado progresos considerables en la mejora de la prestación de servicios de salud al nivel de la comunidad por voluntarios capacitados por los agentes de extensión de modo que puedan centrarse particularmente en aumentar el cambio del comportamiento al nivel local.

89. Con el fin de mejorar los servicios de salud infantil, se han desplegado importantes esfuerzos para aumentar la cobertura de la vacunación pentavalente y contra el sarampión. La tasa nacional de mortalidad de niños menores de 5 años ha estado disminuyendo de manera sostenida, bajando de 88 muertes por 1.000 nacidos vivos en 2010 a 58,5 muertes por 1.000 nacidos vivos en 2017. La tasa de mortalidad infantil también disminuyó de 59 por 1.000 nacidos vivos en 2010/11 a 48 por 1.000 nacidos vivos en 2016.

90. Se ha registrado un aumento lineal en los puestos de salud y centros de salud. El número total de puestos de salud aumentó de 16.048 en 2012/13 a 18.816 en 2017/18. La ampliación de los centros de salud también desempeña un papel fundamental para el logro de la cobertura universal de la atención primaria de la salud. Gracias a los esfuerzos conjuntos del Gobierno Federal y de los estados regionales, el número total de puestos y centros de salud aumentó de 3.100 en 2012/13 a 3.956 en 2017/18. También se ha avanzado en el aumento del número de hospitales, que de 127 en 2012/13 pasó a 402 en 2017/18.

**Derecho a la educación (recomendaciones 155.142, 155.144-149, 155.151, 156.10, 157.16)**

91. El Quinto Programa de Desarrollo del Sector Educativo (2015/16-2019/20) se publicó en agosto de 2015. Aunque los principales objetivos educativos del país siguen siendo el acceso, la equidad, la calidad y la pertinencia de la educación, los elementos centrales del Programa son la atención a los grupos desfavorecidos, la educación de calidad, la formación de ciudadanos competentes mediante la creación y la transferencia de conocimientos y tecnología, y la excelencia en la planificación y la gestión de la educación.

92. El Gobierno otorga gran prioridad a la educación, a la que asigna recursos cada vez mayores con miras a hacer efectivo el derecho a la educación. El principal objetivo del sector de la educación es garantizar el acceso equitativo a una educación de calidad en todos los niveles. La educación primaria es gratuita para todos los ciudadanos, y se fomenta activamente la asistencia a la escuela de todas las niñas y niños de edad escolar. En 2017/18, se impartió educación primaria en más de 51 lenguas maternas, en comparación con 49 en 2014/15.

93. El número de escuelas primarias (grados 1 a 8) aumentó de 30.495 en 2012/13 a 36.466 en 2017/18. En otras palabras, en los últimos cuatro años se construyeron o abrieron casi 6.000 escuelas primarias. La tasa neta de matriculación aumentó del 85,9 % en 2012/13 al 100,05 % en 2017/18 (se ha superado la tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria, pero las cifras sugieren inexactitudes en los cálculos de la población y en el registro de la edad de los niños en el momento de la matriculación). El número de estudiantes en las escuelas primarias aumentó de 17,4 millones en 2012/13 a 20.783.078 en 2016/17. En la actualidad, la proporción nacional de estudiantes por sección se sitúa en 56 y todas las regiones han alcanzado una proporción de alumnos por maestro de primaria inferior a 50, con la excepción de los estados regionales Somalí y Oromia; en 2017/18 esa

cifra era de 43. La tasa bruta de matrícula en las escuelas primarias fue del 96,4 % en 2010/11, cifra que aumentó a 109,3 % en 2017/18. Sin embargo, esa tendencia no se observa en la enseñanza secundaria, y la brecha es cada vez mayor en el nivel de enseñanza superior.

94. Para hacer frente a los problemas relacionados con la distancia entre la residencia y las escuelas, el Gobierno ha elaborado directrices sobre la prestación de servicios de alojamiento para estudiantes de sexo femenino. Asimismo, a través de la sección del Programa Conjunto de las Naciones Unidas dedicada al género, el Ministerio presta asistencia financiera a las niñas de familias desfavorecidas para que acudan a la escuela. Ese Programa, cuyo objetivo es reducir las tasas de deserción escolar, se aplica en las cuatro regiones emergentes del país, a saber, los estados regionales Benishangul Gumuz, Gambella, Afar y Somalí.

95. Etiopía también efectuó inversiones de gran cuantía en la educación superior en el período de que se informa. El número de instituciones de educación superior estatales era de 45 en 2018, frente a 33 en 2014, mientras que las instituciones de educación superior no gubernamentales acreditadas han alcanzado la cifra de 128.

96. Etiopía ha puesto en marcha la Educación Funcional Integrada de Adultos, que es un programa de dos años destinado a adultos analfabetos. Se prevé que mejorará la participación de las comunidades en la lucha por el desarrollo nacional y la reducción de la pobreza y hará que los estudiantes adultos sean más productivos y autosuficientes. En 2017/18, el Programa contó con la participación de 4.941.062 adultos.

97. A pesar de todos los éxitos registrados en el aumento del acceso a la educación, garantizar la calidad de la educación sigue siendo un reto. Con el fin de superarlo, el Ministerio de Educación está elaborando una hoja de ruta para el desarrollo de la educación, que una vez en funcionamiento mejorará la calidad de la educación. Además, el Ministerio está ejecutando la segunda fase del Proyecto de Mejora de la Calidad de la Educación General, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de aprendizaje en las escuelas primarias y secundarias y fortalecer las instituciones de los diferentes niveles de las administraciones educativas.

## **D. Derechos de personas o grupos específicos**

### **Personas con discapacidad (recomendación 155.152)**

98. Etiopía reconoce la necesidad de adoptar medidas especiales para garantizar que las personas con discapacidad disfruten de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

99. Para reducir el impacto de las percepciones erróneas de la sociedad acerca de las personas con discapacidad, especialmente después de la adhesión a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Gobierno ha llevado a cabo actividades para sensibilizar a la opinión pública y ha impartido sucesivos cursos de formación sobre su aplicación. Además, la Convención se ha traducido a cinco idiomas locales y se ha distribuido entre el público.

100. Las instituciones gubernamentales y las organizaciones privadas dan la debida importancia a la necesidad de abordar los problemas de las niñas y niños con discapacidad a diferentes niveles y escalas de intervención en el marco de sus respectivos mandatos. El Ministerio de Educación, por ejemplo, presta apoyo y atención inclusivos a las niñas y niños con discapacidad desde el inicio de la educación preescolar. No obstante, a pesar de todos los esfuerzos, la accesibilidad a los servicios sociales para las personas con discapacidad sigue siendo un reto importante.

101. En virtud de la Ley de Pensiones de los Funcionarios Públicos y la Ley de Pensiones de los Empleados de las Organizaciones Privadas (núms. 714/2011 y 715/2011, respectivamente) la edad para tener derecho a la cobertura de las pensiones se ha elevado de 18 a 21 años cuando los sobrevivientes son personas con discapacidad.

**Refugiados y desplazados internos (recomendaciones 155.153-156)***Medidas con respecto a los refugiados*

102. La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, de 2016, se considera un hito para la solidaridad mundial en materia de protección de los refugiados, ya que establece los elementos clave del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados y sienta las bases del Pacto Mundial sobre los Refugiados. Tras la aprobación de la Declaración, Etiopía copatrocinó una cumbre de dirigentes en la que formuló nueve promesas de contribuciones para mejorar las condiciones de vida de los refugiados. El Marco de Respuesta Integral para los Refugiados se estableció oficialmente en Etiopía en noviembre de 2017.

103. Etiopía ya ha realizado progresos en la aplicación del Marco. En primer lugar, el registro civil de los refugiados, en particular de nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones, comenzó en octubre de 2017. Más de 4.852 refugiados han sido inscritos en el registro de nacimiento, incluido el registro retroactivo. En segundo lugar, en 2017 se puso en marcha el Sistema de Gestión de la Información Biométrica, una infraestructura de registro para refugiados en todo el país. El sistema recoge información sobre la educación y la competencia profesional de los refugiados, y sobre los perfiles de los familiares. Tanto el sistema de registro civil como el nuevo sistema biométrico darán acceso a los refugiados a las oportunidades que ofrece el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados. En tercer lugar, el Gobierno ha estado adoptando medidas para crear un mecanismo que permita el acceso de los refugiados al trabajo.

104. Actualmente, con 950.000 refugiados, Etiopía acoge a la segunda población de refugiados más numerosa de África, la mayoría de ellos procedentes del Sudán del Sur, Somalia y Eritrea. En enero de 2019, Etiopía promulgó una nueva Ley sobre Refugiados que permite a los refugiados obtener permisos de trabajo, acceder a la educación primaria, obtener licencias de conducir, registrar legalmente acontecimientos de la vida como nacimientos y matrimonios y acceder a servicios financieros nacionales como la banca. La nueva ley ha sido reconocida como una de las más progresistas de África<sup>2</sup>.

*Medidas con respecto a los desplazados internos*

105. Etiopía es país signatario de la Convención de la Unión Africana para la Protección y Asistencia a los Desplazados Internos en África, y el proceso de ratificación de esa Convención está en curso. Actualmente hay un gran número de desplazados internos en Etiopía. Los conflictos internos y los peligros naturales son las causas principales.

106. Para prevenir y resolver los conflictos internos, en diciembre de 2018 se estableció una Comisión de Reconciliación Nacional. Etiopía aplica una política de gestión del riesgo de desastres para reducir esos riesgos y proteger a las personas expuestas en tales circunstancias. El Gobierno también colabora estrechamente con las contrapartes nacionales e internacionales para prevenir el desplazamiento interno mediante mecanismos de alerta temprana y proporcionando servicios de atención y reasentamiento a los desplazados internos.

107. Etiopía ha introducido mecanismos institucionales para ayudar a satisfacer las necesidades inmediatas y a más largo plazo de los desplazados internos en materia de asistencia humanitaria y para el desarrollo. Entre esas iniciativas figuran un Grupo Asesor sobre los Desplazados Internos (integrado por el Coordinador Residente/Humanitario de las Naciones Unidas, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, la Organización Internacional para las Migraciones, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Consejo Danés para los Refugiados), y un comité directivo nacional (bajo la dirección del Viceprimer Ministro), que presta apoyo a cerca de 1 millón de personas desplazadas a raíz del conflicto fronterizo en las zonas adyacentes de los estados regionales Somalí y Oromía.

**Discriminación contra la mujer (recomendaciones 155.53-61, 155.117-118, 155.52)**

108. La prevención de todas las formas de discriminación contra la mujer es una prioridad para Etiopía. Como parte de este esfuerzo, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas.

*Participación política de la mujer*

109. En 2018, Etiopía marcó un hito importante en la participación de las mujeres en la política al lograr la paridad de género al nivel de gabinete mediante el nombramiento de mujeres en el 50 % de los puestos ministeriales del nuevo y reducido gabinete de 20 ministros. En la actualidad, las mujeres dirigen instituciones nacionales clave como el Ministerio de Defensa, el Ministerio de la Paz (que supervisa los servicios de inteligencia, de policía y otros servicios de seguridad), el Ministerio de Hacienda y Aduanas y el Ministerio de Comercio e Inversiones, y se ha nombrado a la primera Presidenta del Tribunal Supremo y a la primera Presidenta de la Junta Electoral Nacional de Etiopía. En octubre de 2018, Etiopía también eligió a su primera Jefa de Estado en 102 años. Esos esfuerzos seguirán repitiéndose al nivel regional. La representación de las mujeres en el Parlamento nacional aumentó de 138 en 2010 a 202 en 2015, con inclusión de un número equivalente de puestos de liderazgo en los diez comités permanentes de la Cámara Representantes del Pueblo.

110. Las leyes electorales vigentes prevén una serie de incentivos para los partidos políticos que proponen candidatas. Durante el período electoral de 2015 se inscribieron 1.270 candidatas. Se espera que las leyes, que actualmente se están enmendando con la participación de los partidos políticos del Gobierno y de la oposición, proporcionen más incentivos para aumentar la participación de la mujer en la política.

*Empoderamiento económico y social de la mujer*

111. La Política Nacional de Protección Social (2014) tiene por objeto promover los derechos socioeconómicos de la mujer mediante la promoción del empleo y las oportunidades de generación de ingresos. La Política prevé la prestación de servicios de formación profesional y de microcrédito a las personas de escasos recursos y vulnerables, así como el establecimiento de un sistema de información sobre el mercado laboral.

112. Entre las principales dificultades a que hacen frente las mujeres cabe mencionar el acceso a la financiación, la creación de redes de mercado y la capacitación en materia de iniciativa empresarial. Para subsanar estas deficiencias se ha establecido la Estrategia Nacional para las Microempresas y las Pequeñas Empresas, que facilita el acceso de las mujeres empresarias a la financiación mediante el ahorro y los créditos, el fomento de la capacidad, la formación profesional y el acceso a los mercados.

113. Tan solo en 2017/18, más de 6 millones de mujeres participaron en plataformas de sensibilización y promoción de gran escala sobre el tema del empoderamiento económico a niveles federal y regional, y 13.421.215 mujeres pudieron ahorrar 3.252.050.038 birr a través de asociaciones de microfinanciación a pequeña escala en todo el país, mientras que 2.140.105 mujeres obtuvieron créditos y recibieron un total de 13.325.717.507 birr. En la actualidad, 439.117 mujeres participan en pequeñas empresas, de las cuales 144.597 tienen acceso a los mercados y oportunidades de establecimiento de redes.

114. Las cooperativas desempeñan un papel importante en la promoción de los derechos socioeconómicos de la mujer. Durante el período sobre el que se informa, el número de mujeres en las cooperativas alcanzó 6.180.038 a finales de 2017/18, lo que equivalía a un incremento significativo en comparación con 1.322.299 en el año 2010/11. La Agencia Federal de Cooperativas, que es la institución que vigila y apoya a estas entidades, asegura la publicación y aplicación de regímenes regulatorios y de política que les resulten favorables.

115. El número de mujeres que son propietarias de viviendas o tierras en las zonas rurales y urbanas del país es cada vez mayor. El 16 % de las mujeres de edades comprendidas entre los 15 y 49 años son propietarias de sus viviendas, y el 35 % posee una vivienda adquirida

conjuntamente con otra persona. Del total de beneficiarios del programa de viviendas de bajo costo al nivel federal, el 52 % son mujeres. En lo que respecta a los derechos de propiedad de la tierra, la tasa de propiedad de las mujeres es del 40 %, mientras que el 25 % posee tierras conjuntamente con alguien. Un total de 1.383.937 mujeres de las zonas rurales han recibido certificados de propiedad de la tierra a título individual o conjuntamente con sus maridos. El interés del Gobierno se centra en las reformas estructurales de la gestión y administración de la tierra, ya que la mayoría de los titulares de derechos sobre tierras rurales todavía no tienen los títulos de propiedad correspondientes.

116. En lo que respecta a la prestación de servicios médicos a las mujeres, durante el período que abarca el presente informe se han registrado avances significativos en la atención prenatal, la asistencia cualificada durante el parto, la reducción de la mortalidad materna e infantil, el uso de anticonceptivos y otros indicadores. El número de puestos de salud y centros de salud al nivel de localidades (*kebele*) ha aumentado, lo que ha permitido mejorar el acceso de las mujeres a las instalaciones de salud. Como resultado de ello, el porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad en Etiopía que recibieron cuidados prenatales por personal cualificado aumentó del 27 % en 2000 al 34 % en 2011, y al 62 % en 2016. Durante ese mismo período, los partos en el hogar se redujeron del 95 % en 2000 al 90 % en 2011, y al 73 % en 2016. El 17 % de las mujeres y el 13 % de los recién nacidos fueron sometidos a exámenes posnatales dentro de los dos días siguientes al parto.

117. Por otro lado, el porcentaje de mujeres de edades comprendidas entre los 15 y 49 años que declaran tener al menos uno de los problemas especificados para acceder a la atención sanitaria disminuyó del 96 % en 2005 al 94 % en 2011, y al 70 % en 2016. Del mismo modo, la tasa de mortalidad relacionada con el embarazo se redujo a 412 mujeres muertas por cada 100.000 nacidos vivos en el período 2010-2016, en comparación con 676 por cada 100.000 en el período 2005-2011.

118. En cuanto al sector del empleo, en 2016/17 las mujeres ocupaban el 36,53 % de los cargos de la administración pública al nivel nacional en comparación con el 32,8 % en 2009/10. Además, la revisión de la Ley sobre los Funcionarios Federales (Ley núm. 1064/2017) ha incorporado, entre otras, varias disposiciones como las relativas a la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor entre hombres y mujeres, la ampliación de la licencia de maternidad y la prestación de servicios diurnos de guardería en oficinas. En la actualidad, hay 75 guarderías infantiles en varias instituciones públicas para madres trabajadoras. El Gobierno también se ha centrado en la mejora de las condiciones laborales de la mujer en términos de remuneración y seguridad en el sector no estructurado. Se han concertado acuerdos bilaterales con la Arabia Saudita y Qatar sobre cuestiones relativas al salario mínimo y a un entorno laboral favorable.

#### **Violencia de género, mutilación genital femenina y matrimonio precoz (recomendaciones 155.62, 155.77, 155.79-83)**

119. En Etiopía, la violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo un problema importante y una amenaza para el empoderamiento de la mujer. Las mujeres y las niñas se enfrentan a abusos físicos, emocionales y sexuales que socavan su salud y su capacidad para ganarse la vida, perturban sus sistemas sociales, su infancia y su educación. Como se indica en la Encuesta Demográfica y de Salud de Etiopía efectuada en 2016, entre las mujeres de edades comprendidas entre los 15 y 49 años, el 23 % ha sufrido violencia física y el 10 % ha sido víctima de violencia sexual en algún momento de su vida.

120. El Gobierno reconoce la violencia de género como una violación de los derechos humanos básicos. En consecuencia, existen marcos jurídicos y políticos eficaces para promover los derechos de las mujeres y las niñas. Esos derechos están consagrados en la Constitución, así como en acuerdos internacionales y regionales que promueven y protegen los derechos de la mujer, en particular la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (Protocolo de Maputo). Se están adoptando medidas y acciones jurídicas específicas para hacer frente a la violencia, como la revisión de la Ley de la Familia de 2000 y la revisión del Código Penal de 2005. El Gobierno también ha puesto en marcha los mecanismos institucionales necesarios a niveles federal y regional, incluido el establecimiento de oficinas de asuntos de

la infancia y la juventud, unidades de protección de la infancia y de la mujer en la policía y las fiscalías, y salas especiales para los casos de violencia contra las mujeres en los tribunales federales y en numerosos tribunales regionales.

121. El segundo Plan de Crecimiento y Transformación de Etiopía incluye, por primera vez, la erradicación de la violencia contra la mujer como cuestión prioritaria. Durante el período de aplicación, Etiopía establecerá líneas telefónicas de emergencia para mujeres y niñas y niños víctimas de la violencia, creará 11 nuevos centros integrados y centros de rehabilitación y reforzará los ya existentes. En consonancia con dicho Plan, en la actualidad hay 9 centros integrados y 16 hogares de acogida en distintos lugares del país. Se espera que el establecimiento de una línea telefónica gratuita para casos de violencia de género se inicie antes de 2020.

122. La nueva Estrategia Nacional para el Adelanto y el Cambio de la Situación de la Mujer y el conjunto revisado de medidas para la aplicación de la estrategia han establecido una dirección clara en cuanto a la protección, la prevención y la prestación de servicios para las mujeres supervivientes de la violencia. Además, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y la Juventud tiene el firme propósito de poner fin a la violencia contra la mujer incluyendo indicadores sobre la reducción de la violencia en su plan sectorial quinquenal (2016–2020).

123. Las prácticas tradicionales nocivas, como la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz, siguen siendo prácticas generalizadas y un reto importante. Etiopía se ha comprometido a eliminar las prácticas nocivas mediante medidas estratégicas y programáticas, como la aplicación de una Estrategia Nacional contra las Prácticas Tradicionales Nocivas basada en un enfoque de tres pilares: prevención, prestación de servicios y protección. Este enfoque específico orienta el esfuerzo nacional y ayuda a galvanizar el apoyo de las partes interesadas para poner fin a la práctica y mitigar el impacto de la mutilación genital femenina.

124. Además, durante la Cumbre Mundial de las Niñas celebrada en Londres en julio de 2014, el Gobierno renovó su compromiso de poner fin a la mutilación genital femenina y al matrimonio infantil a más tardar en 2025. El compromiso, que emplea una estrategia integrada e integral, sitúa a las niñas como elemento central y se orienta a las propias niñas, a sus familias y comunidades, a los proveedores de servicios y a los poderes públicos. Como parte del compromiso, se han determinado las esferas fundamentales siguientes: mejora de la disponibilidad de datos, fortalecimiento de la coordinación, establecimiento de sistemas de rendición de cuentas para mejorar la aplicación de la legislación vigente y aumento de un 10 % del presupuesto para las actividades destinadas a poner fin a la práctica o reducirla al mínimo.

**Los niños y niñas: principios generales, protección (recomendaciones 155.38, 155.84, 155.153)**

125. Etiopía aprobó la Política Nacional para la Infancia en 2017. Entre otros, los objetivos de dicha política son mejorar la participación de las niñas y niños y crear un entorno seguro y propicio para la crianza de los hijos, proteger los derechos de las niñas y niños vulnerables y proteger a la infancia contra las prácticas tradicionales nocivas. En Etiopía existen más de 500 parlamentos infantiles en todos los niveles de gobierno. El mecanismo ha mejorado la participación de las niñas y niños en la adopción de decisiones.

126. Etiopía se ha comprometido a mejorar el bienestar de las niñas y niños y a proteger y respetar sus derechos. Se están adoptando medidas para prevenir la violencia y la explotación del trabajo infantil. Con esos propósitos, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha aprobado un Plan de Acción Nacional (2011-2017) para prevenir la explotación laboral infantil. También promulgó una directiva para aplicar la Ley del Trabajo, destinada a proteger los derechos y el bienestar de la infancia. Se ha establecido un Comité Directivo Nacional para dar orientaciones y adoptar estrategias sobre la violencia sexual infantil, la explotación del trabajo infantil y la rehabilitación de las víctimas de violencia sexual y explotación laboral. Actualmente hay 9 centros integrados y 16 hogares de acogida en todo el país para garantizar la seguridad y la rehabilitación de las víctimas de violencia sexual y psicológica.

127. El Ministerio realiza una amplia labor de sensibilización del público sobre el trabajo infantil y la trata de niñas y niños. Colabora con asociaciones comunitarias y utiliza reuniones tradicionales para promover la educación de las niñas y niños y prevenir el trabajo infantil.

128. El Ministerio de Educación aprobó la Estrategia para la Igualdad de Género y la Educación de las Niñas, que prevé estrategias detalladas para hacer frente al acoso sexual y otras formas de violencia en las instituciones educativas. Además, se ha elaborado el Código de Conducta contra el Acoso Sexual, que se aplicará en todos los niveles de la enseñanza escolar.

129. El Gobierno también se ha comprometido a mejorar el acceso a la educación de las personas con discapacidad. El Ministerio de Educación publicó una Estrategia sobre Necesidades Educativas Especiales en 2012, y el quinto Programa de Desarrollo del Sector Educativo (2015/16-2019/20) aborda la cuestión de la discapacidad en relación con el acceso a la educación y los logros educativos.

130. Se ha puesto en marcha la Estrategia Nacional de Protección de la Infancia (2017-2019). El Centro Urbano de Protección de la Infancia de Addis Abeba ofrece acceso integral a las niñas y niños refugiados vulnerables.

#### **Justicia juvenil (recomendación 155.93)**

131. La Política de Justicia Penal de 2011 tiene por objeto promover la recuperación y la reintegración de las niñas y niños en conflicto con la ley. También reconoce la importancia de adoptar medidas que conduzcan a la prevención de la reincidencia y al uso de la detención solo como medida de último recurso.

132. Etiopía ha adoptado medidas organizativas para facilitar la aplicación efectiva de las leyes y procedimientos relativos al respeto de los derechos y la protección de las necesidades especiales de las niñas y niños en conflicto con la ley. Existen unidades especiales de investigación, fiscales y salas especializadas de menores, en distintos niveles. En Addis Abeba se ha establecido una estructura separada de protección de la infancia que proporciona asesoramiento psicológico y jurídico a las niñas y niños en conflicto con la ley y servicios relacionados con su rehabilitación y reintegración.

#### **Defensores de los derechos humanos (recomendación 155.113)**

133. El Gobierno se ha comprometido a proteger a los defensores de los derechos humanos. Todos los defensores de los derechos humanos que habían sido detenidos o encarcelados en Etiopía han sido puestos en libertad. Los defensores etíopes de los derechos humanos que habían estado destinados en el extranjero también han regresado en gran número a Etiopía y han reanudado sus actividades.

### **III. Aplicación de las recomendaciones respecto de las cuales se ha tomado nota**

134. De las recomendaciones formuladas a Etiopía durante los exámenes anteriores, se “tomó nota” de 64 de ellas. Sin embargo, principalmente en relación con las reformas políticas en curso, el Gobierno ha aplicado una parte importante de esas recomendaciones. Las novedades relacionadas con las recomendaciones respecto de las cuales se ha tomado nota se abordan en los grupos temáticos pertinentes anteriormente señalados. Sin embargo, para tener una idea más clara y facilitar la consulta, a continuación se enumeran las recomendaciones de las que se ha tomado nota y se han aplicado de manera total o parcial.

#### **Aceptación de las normas internacionales**

135. Aplicación parcial de las recomendaciones 157.1, 157.2, 157.3, 158.2, 158.11 (párr. 23), 158.1 (párrs. 22 y 23), 158.9 (párr. 46), 158.30 (párrs. 39, 43 y 44), 158.6 (párr. 78).

### **Cooperación con los procedimientos especiales**

136. Aplicación parcial de las recomendaciones 158.20, 158.21, 157.9, 158.22 (párr. 25).

### **Instituciones y políticas**

137. Aplicación parcial de la recomendación 158.17 (párr. 14).

### **Condiciones de detención**

138. Aplicación parcial de la recomendación 158.31 (párr. 46).

### **Arresto y detención arbitrarios**

139. Aplicación plena de la recomendación 158.33 (párrs. 35 y 52).

### **Libertad de opinión y de expresión**

140. Aplicación plena de las recomendaciones 158.34 (párr. 55), 158.35 y 158.51 (párrs. 31, 35, 36, 55).

### **Libertad de asociación**

141. Aplicación plena de las recomendaciones 158.37, 157.13, 158.39, 158.40, 158.41, 158.46, 158.36, 158.42, 158.43, 158.44, 158.49, 158.45, 158.38 (párrs. 17, 30, 62).

### **Derecho a condiciones de trabajo justas y favorables**

142. Aplicación parcial de la recomendación 157.15 (párrs. 81 y 82).

### **Derechos humanos y lucha contra el terrorismo**

143. Aplicación plena de las recomendaciones 158.53, 155.163, 158.5,0 158.52 (párr. 35).

### **Defensores de los derechos humanos**

144. Aplicación plena de la recomendación 158.47 (párr. 30, 35, 134).

#### *Notas*

<sup>1</sup> <https://twitter.com/pressfreedom/status/1065052812239880192>.

<sup>2</sup> UNHCR Press Release: accessed at <https://www.unhcr.org/news/press/2019/1/5c41b1784/unhcr-welcomes-ethiopia-law-granting-rights-refugees.html> on 26 January 2019.